



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 75 pesetas.  
Semestre . . . . . 50 —  
Trimestre . . . . . 30 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 119

Jueves 2 de junio de 1955

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Servicio de Concentración Parcelaria

#### Comisión Local de Uruëña

**AVISO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y Justicia de 22 de noviembre de 1954, complementaria de la Ley de 20 de diciembre de 1952, se hace público para conocimiento de los interesados que las bases provisionales de la Concentración Parcelaria de este término municipal estarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Uruëña, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la última inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y que durante dicho plazo todos lo que se consideren afectados podrán formular observaciones a dichas bases provisionales.

Los propietarios interesados en la Concentración Parcelaria deberán aportar los datos relativos a la inscripción de sus fincas en el Registro de la Propiedad y a las cargas que pesaren sobre ellas; y los titulares de derechos reales o beneficiarios de situaciones jurídicas de la Propiedad registral acreditadas dichas cargas.

Uruëña, 2 de junio de 1955.—El presidente de la Comisión Local (ilegible).

1.816

### Delegación de Industria de la provincia de Valladolid

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de don Maximiliano Cantero, en solicitud de autorización para instalar línea eléctrica a 13.200 V., de 206 metros de longitud y transformador de 10 KVA., para servicio de riegos y alumbrado finca «El Pontón», situada en el kilómetro 116-750 de la carretera de Santander, derivando de línea de «Electra Popular Vallisoleтана», S. A., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea y transformador solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres (3) meses a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea y centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, cuyo presupuesto asciende a 36.027,50 pesetas, adaptándose a las instrucciones de carácter general y reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las compro-

baciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo, el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 3.ª de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1939 y preceptos establecidos en el artículo 23 de febrero de 1949.

Dios, muchos años.

Valladolid, 2 de mayo de 1955.—El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

1.774—1.111



Anuncio de pago diferido Ptas. 33'50

82'50

**Jefatura de Obras Públicas  
de la provincia de Valladolid**

**Negociado de Electricidad**

ANUNCIO

(Continuación del día 1)

**Término municipal de Villanueva  
de los Caballeros**

*Finca número, propietario, residencia  
y nombre de la finca o pago*

- 1.675. Josefa del Río, San Pedro de Latarece, Cortarroya.  
1.676. Atanasio Martín, id., id.  
1.677. Leopoldo Villafáfila, Villanueva de los Caballeros, id.  
1.678. Eleuterio Santiago, id., id.  
1.679. Teófilo Brato, id., id.  
1.680. Carretera Madrid-La Coruña, Obras Públicas, id.  
1.681. Ismael González, Villanueva de los Caballeros, id.  
1.682. Sergio Sánchez, id., id.  
1.683. Ildefonso Calvo, id., id.  
1.684. Josefa del Río, id., id.  
1.685. José Cabrera, id., id.  
1.686. Leonila Deza, id., id.  
1.687. Ignacio Cuadrillero, id., id.  
1.687. Idem, id., id.  
1.687. Idem, id., id.  
1.688. Ignacia Domínguez, id., id.  
1.688. Idem, id., id.  
1.688. Idem, id., id.  
1.689. Emiliano Luis, id., id.  
1.690. Eusebio Rodríguez, id., id.  
1.691. Eustasio Villafáfila, id., id.  
1.692. Eutimio Díez, id., id.  
1.693. Simón Olguín, id., id.  
1.694. Guillermo Franco, id., id.  
1.695. Manuel Duque, id., id.  
1.696. Camino Cortarroya, id., id.  
1.697. Ignacio Cuadrillero, id., id.  
1.698. Arroyo los Maragatos, id., Piñeros.  
1.699. Santiago Monje, id., id.  
1.700. Daniel Díez, id., id.  
1.701. Franco Martín, id., id.  
1.702. Apolinar Santiago, id., id.  
1.703. Donato García, id., id.  
1.704. Saturnina Asensio, id., id.  
1.705. Donato García, id., id.  
1.706. Saturnina Asensio, id., id.  
1.707. Jesús Pastor, id., id.  
1.708. Teófilo Brato, id., Camino del Norte.  
1.709. Melchor Villafáfila, id., id.  
1.710. Eustasio Villafáfila, id., id.  
1.711. Demetrio Deza, id., id.  
1.712. Agustín Retigentes, id., id.  
1.713. Demetrio Deza, id., id.  
1.714. Hipólito Díez, id., id.  
1.715. Pedro Luis, id., id.  
1.716. Baldomero Hernández, id., id.  
1.717. Gil Calvo, id., id.

- 1.718. Guillermo Franco, Camino del Norte.  
1.719. Cecilio Franco, id., id.  
1.720. Andrés Franco, id., id.  
1.721. Marino Luis, id., id.  
1.722. Pablo González, id., La Matilla.  
1.723. Carretera de San Pedro de Latarece al Molino de Cuatro Rayas, idem, id.  
1.724. Celerino Santiago, id., id.  
1.725. Constancio Lorenzo, id., id.  
1.726. Camino Matilla, id., Santa Ana.  
1.727. Ildefonso Calvo, id., id.  
1.728. Filomeno Luis, id., id.  
1.729. Víctor Luis, id., id.  
1.730. Pedro Luis, id., id.  
1.731. Donato García, id., id.  
1.732. Victorino García, id., id.  
1.733. Santiago Monje, id., id.  
1.734. Sendero de Santa Ana, id., id.  
1.735. Modesta Centeno, Camino de Villalpando.  
1.736. Ildefonso Calvo, id., id.  
1.737. Andrés Pastor, id., id.  
1.738. Camino Negrals, id., id.  
1.739. Anastasio Villafáfila, id., id.  
1.740. Emiliano Luis, id., id.  
1.741. Amos Luis, id., id.  
1.742. Camino de Villalpando, id., id.  
1.743. Amos Deza, id., Correcotones.  
1.744. Telentino Olguín, id., id.  
1.745. Manuel Duque, id., id.  
1.746. Ismael González, id., id.  
1.747. Victorino García, id., id.  
1.748. Celerino Santiago, id., id.  
1.749. Manuel Rodríguez, id., id.  
1.750. Saturnino Asensio, id., id.  
1.751. Aurelio Olguín, id., id.  
1.752. Melchor Villafáfila, id., id.  
1.753. Socorro del Río, id., id.  
1.754. Francisco Sánchez, id., id.  
1.755. Concepción Palmero, id., id.  
1.756. Gregorio Luis, id., id.  
1.757. Pedro Luis, id., id.  
1.758. Nemesio Luis, id., id.  
1.759. Camino Correcotones, id., id.  
1.760. Manuel Duque, id., Los Lagunares.  
1.761. Manuel Rodríguez, id., id.  
1.762. Aquilino Monje, id., id.  
1.763. Manuel Duque, id., id.  
1.764. Ignacia Domínguez, id., Santa María.  
1.765. Francisco Sánchez, id., id.  
1.766. José Cabrera, id., id.  
1.767. José María Franco, id., id.  
1.768. Saturnino Asensio, id., id.  
1.769. Camino de Cotanes, id., id.  
1.770. Ignacia Domínguez, id., Camino de Pozuelo.  
1.771. Camino de Pozuelo, id., id.  
1.772. José María Franco, id., La Chavez.  
1.773. Juan José Villafáfila, id., id.  
1.774. Florentina Villafáfila, id., id.  
1.775. Emiliano Luis, id., id.  
1.776. Ignacia Domínguez, id., id.

- 1.777. Senda de la Loma, La Chavez.  
1.778. Alejandro Sánchez, id., El Carabanzal.  
1.779. Manuel Rodríguez, id., id.  
1.780. Cipriano Gómez, id., id.  
1.781. Gregorio Luis, id., id.  
1.782. Juvencia Casquete, id., id.  
1.783. Manuel Rodríguez, id., id.  
1.784. Saturnina Asensio, id., id.  
1.785. María Vázquez Prada, id., id.  
1.786. Camino de Navilla, id., Los Cuarteranos.  
1.787. Saturnina Asensio, id., id.  
1.788. María Vázquez Prada, id., id.  
1.789. Idem, id., id.  
1.790. Senda de la Llagonera, id., Senda de Juan Blanco.  
1.791. Concepción Palmera, id., id.  
1.792. Leonila Deza, id., id.  
1.793. Aurelio Olguín, id., id.  
1.794. Marino Luis, id., id.  
1.795. Emilio Pérez, id., id.  
1.796. Andrés Pascual, id., id.

**Término municipal de Villagarcía  
de Campos**

- 1.797.  
1.798. Angel González, Villagarcía de Campos, Las Marinas.  
1.799. Villanueva, Las Marinas.  
1.800. Pedro Martínez, Villagarcía de Campos, id.  
1.801. Río Puerco, Las Marinas.  
1.802. Santiago Monje, Villanueva, Las Marinas.  
1.803. Andrés González, Villagarcía de Campos, Las Marinas.  
1.804. Teodoro Martínez, id., id.  
1.805. Herederos de Gerardo Alvarez, id., id.  
1.806. Andrés Fernández, id., id.  
1.807. Viuda de Arsenio Junquera, Villanueva, Las Marinas.  
1.808. Andrés Fernández, Villagarcía de Campos, id.  
1.809. Arroyo Marandiel, Las Marinas.  
1.810. Andrés Fernández, Villagarcía de Campos, Las Marinas.  
1.811. Conde Cifuentes, Madrid, Elbón.  
1.812. Andrés Fernández, Villagarcía de Campos, id.  
1.813. Félix Sahagún, id., id.  
1.814. Leónides Uruña, Valladolid, id.  
1.815. Conde Cifuentes, Madrid, id.  
1.816. Emilia Uruña, Villagarcía de Campos, id.  
1.817. Clodoaldo Reguera, id., id.  
1.818. Leónides Uruña, Valladolid, id.  
1.819. Clodoaldo Reguera, Villagarcía de Campos, id.  
1.820. Andrés Fernández, id., id.  
1.821. Félix Sahagún, id., id.  
1.822. Sixto Martínez, id., id.  
1.823. Conde Cifuentes, Madrid, id.  
1.824. Teodoro Martínez, Villagarcía de Campos, id.  
1.825. Camino Elbón.

- 1.826. Teodoro Martínez, Villagarcía de Campos, La Lela.  
 1.827. Gonzalo Guerra, id., id.  
 1.828. Leónides Guerra, Valladolid, id.  
 1.829. Andrés González, Villagarcía de Campos, id.  
 1.830. Herederos de Gerardo Alvarez, id., id.  
 1.831. Purificación Meléndez, Madrid, ídem.  
 1.832. Pablo Vázquez, Villagarcía de Campos, id.  
 1.833. Herederos de Gerardo Alvarez, id., id.  
 1.834. Senda La Lela.  
 1.835. Conde Cifuentes, Madrid, id.  
 1.836. Gabriel Aragón, Villagarcía de Campos, id.  
 1.837. Andrés González, id., carretera Villalpando.  
 1.838. Clodoaldo Reguera, id., id.  
 1.839. Herederos de Pío Mateo, id., id.  
 1.840. Clodoaldo Reguera, id., id.  
 1.841. Gabriel Aragón, id., id.  
 1.842. Herederos de Pío Mateo, id., id.  
 1.843. Desiderio Peña, id., Retornario.  
 1.844. Sixto Martínez, id., id.  
 1.845. Camino carretera Villalpando, Retornario.  
 1.846. Clodoaldo Reguera, Villagarcía de Campos, Retornario.  
 1.847. Felisa Ortega, id., id.  
 1.848. Camino Carrepozuelo, Retornario.  
 1.849. Emilla Urueña, Villagarcía de Campos, Retornario.  
 1.850. Andrés Fernández, id., id.  
 1.851. Máximo Domínguez, id., id.  
 1.852. Anuncia Martínez, id., id.  
 1.853. Jacinto Domínguez, id., id.  
 1.854. Nicolás Domínguez, id., id.  
 1.855. Andrés Fernández, id., id.  
 1.856. Camino Retornario.  
 1.857. Próculo Urueña, Villagarcía de Campos, Retornario.  
 1.858. Sixto Martínez, id., id.  
 1.859. Manuel Franco, id., id.  
 1.860. Felicísimo Gutiérrez, id., La Reguera.  
 1.861. Conde Cifuentes, Madrid, La Reguera.  
 1.862. Pablo Sahagún, Villagarcía de Campos, id.  
 1.863. Magdalena Represa, Valladolid, ídem.  
 1.864. Camino Carrepalomares, Villagarcía de Campos, id.  
 1.865. Higinio Espinel, id., id.  
 1.866. Josefa Junquera, id., id.  
 1.867. Arroyo La Reguera.  
 1.868. Ronaldo Balleste, Valladolid, id.  
 1.869. Conde Cifuentes, Madrid, id.  
 1.870. Clodoaldo Reguera, Villagarcía de Campos, id.  
 1.871. Manuel Frana, id., id.  
 1.872. Herederos de Gerardo Alvarez, id., Las Roturas.

- 1.873. Camino de la Mojada, Las Roturas.  
 1.874. Conde Cifuentes, Madrid, Las Roturas.  
 1.875. Camino de Morales, Las Roturas.  
 1.876. Conde Cifuentes, Madrid, Las Roturas.  
 1.877. Río Sequillo, Villagarcía de Campos, Santa Ana.  
 1.878. Ronaldo Balleste, Valladolid, id.  
 1.879. Félix Sahagún, Villagarcía de Campos, id.  
 1.880. Nicolás Garrote, id., id.  
 1.881. Andrés Fernández, id., id.  
 1.882. Félix Sahagún, id., id.  
 1.883. Herederos de Pío Mateo, id., id.  
 1.884. Clodoaldo Reguera, id., id.  
 1.885. Herederos de Pío Mateo, id., id.  
 1.886. Faustino Calvo, id., id.  
 1.887. Río Sequillo, Las Roturas.  
 1.888. Andrés González, Villagarcía de Campos, Las Roturas.  
 1.889. Teodoro Martínez, id., id.  
 1.890. Nicolás Garrote, id., id.  
 1.891. Emiliano Espinel, id., id.  
 1.892. Tordehumos, Las Roturas.

(Continuará)

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Comunidad de Villa y Tierra de Portillo

De conformidad con lo prevenido en el artículo 19 del vigente reglamento de contratación municipal, a las horas que a continuación se dirán, del siguiente día hábil en que se cumplan diez también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las primeras subastas del aprovechamiento de ramaje procedente de olivación de los montes de esta Comunidad de Villa y Tierra que se dicen:

A las doce y media, la de 8.510 cargas equivalentes a 1.063.750 metros cúbicos del monte «Marinas de Abajo y Arriba», bajo el tipo de tasación de 25.530 pesetas.

A las trece y media, la de 4.680 cargas, equivalentes a 585 metros cúbicos del monte «Bosque», bajo el tipo de tasación de 14.040 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 para tomar parte en las mismas, y no exigiendo a los licitadores certificado profesional alguno.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio, y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece y treinta.

Los pliegos de manifiesto en la S. donde p. los días de Portillo, 27 de mayo de 1955. — El alcalde-presidente, Antonio Sanz.

1.820—1.112

### 43'50 Pozal de Gallinas

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para construcción de una casa y aportación al Centro Sanitario, queda expuesto al público, con sus anexos, durante el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones, de acuerdo con el artículo 671 de la Ley de Régimen Local.

Pozal de Gallinas, 28 de mayo de 1955. El alcalde, M. Moraleja.

1.825—1.113

## 12- ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### EDICTO

Don Antonio Manuel del Fraile, presidente accidental de la Audiencia territorial y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal provincial, se ha interpuesto recurso por doña María Teresa Rodríguez Irazábal, contra acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de 21 de abril de 1955; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 26 de mayo de 1955. — Antonio Manuel del Fraile.

1.808

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID — NÚMERO 1

#### REQUISITORIA

Sánchez Aragón, María Agustina; de 27 años de edad, casada, hija de Rogelio y Cecilia y natural y vecina de Valladolid, con domicilio en Padre Claret, 1, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción uno de esta capital, en el término de diez días, con el fin de ser constituida en prisión, en méritos del sumario 17 de 1953 que sobre robo se la sigue en este Juzgado, apercibida que, de no verificarlo

en el plazo que se señala, la parará el perjuicio a que en derecho hubiera lugar y será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a todas autoridades civiles y militares y encargo a la Policía en general, procedan a la busca y captura de la procesada, la pondrán, de ser habida, en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. Saturnino Gutiérrez de Juana.—El secretario, Luis Riera. 1.676

## ANONCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Tordesillas

Don Alejandro Alonso Díaz, recaudador de contribuciones de la única zona de Tordesillas.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Matilla de los Caños, y años de 1947 a 1950, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

#### DEUDORES, IMPORTE Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, Juan González Francos.—Débito, 223,42 pesetas.

Una tierra en término de Matilla de los Caños, polígono 7, parcela 140, al pago de Carrelate; linda al Norte, Policarpo y Matías Blanco; Sur, Daniel Buenaposada; Este, Severo Sardón San José, y Oeste, Florencio Díez González. Hace una hectárea, 93 áreas y 3 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Matilla de los Caños, 23 de abril de 1955.—Alejandro Alonso. 1.559

#### Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de San Pablo de la Moraleja (Valladolid)

##### Junta Sindical Local Agropecuaria

###### Subasta de pastos sobrantes de rastrojera

El día 8 del próximo mes de junio y hora de las doce treinta, tendrá lugar en las oficinas de esta Junta, sita en Plaza Mayor, la subasta de pastos sobrantes de rastrojera, en el agregado de Honquillana, por la temporada que tiene lugar desde el 20 de junio al 31 de octubre del año actual, bajo el tipo de tasación de 1.761,56 pesetas y un cupo de ganado lanar de 188 cabezas, para el aprovechamiento de 111 hectáreas, correspondiendo pagar a cada cabeza nueve pesetas con treinta y siete céntimos.

El expresado terreno está comprendido dentro de uno de los polígonos en que está dividido el término.

La subasta se celebrará por el procedimiento de pujas a la llana, encontrándose a disposición de quienes deseen examinarlos los oportunos pliegos de condiciones.

Los ganaderos tanto del término como forasteros deberán justificar su condición de ganaderos permanentes, por medio de la cartilla sanitaria correspondiente puesta al día, así como que sus ganados han sido vacunados contra la viruela ovina y en caso de tratarse de terrenos infectos de carbunco bacteriano, también habrán de justificarse el haber sido vacunados contra esta enfermedad, mediante certificación del señor inspector vacunador.

El resultado de esta subasta será de beneficio de la Hermandad. Será de cuenta de los interesados del presente anuncio.

San Pablo de la Moraleja, 21 de mayo de 1955.—El presidente de la Junta, Rufino Gómez.

1.833—1.114

#### Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Torrecilla de la Orden (Valladolid)

##### Junta Sindical Local Agropecuaria

###### Subasta de pastos sobrantes de rastrojera

El día 12 de junio y hora de las doce, tendrá lugar en las oficinas de esta Hermandad, situadas en la calle del Santísimo, la subasta de los pastos sobrantes de rastrojera en este término municipal, por la temporada que comienza en 1.º de junio y termina el día 8 de oc-

tubre del corriente año, bajo el tipo de tasación de noventa y seis mil pesetas y un cupo de cuatro mil cabezas de ganado lanar, con la extensión de dos mil ochocientas treinta y tres hectáreas de aprovechamiento, con arreglo a las ordenanzas aprobadas por la Junta Provincial de Fomento Pecuário.

El expresado terreno está dividido en cinco polígonos de quinientas sesenta y seis hectáreas y sesenta y cinco centiáreas cada polígono, capaces para mantener un cupo de ochocientas cabezas lanaras cada uno.

El precio de tasación de cada polígono es el de diecinueve mil doscientas pesetas.

La subasta se celebrará separadamente para cada uno de los polígonos que constituyen el terreno sobrante, los cuales mantienen los cupos de ganados antes citados y que tienen la cabida y precio de tasación antes detalladas.

Los que deseen tomar parte en la subasta presentarán proposición ajustada al modelo inserto a continuación, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber depositado el 10 por 100 de la tasación del polígono o polígonos por los que se han de optar en la subasta, en esta Junta Local.

Los ganaderos, tanto forasteros como del término, deberán justificar su condición de tales ganaderos, por medio de la Cartilla de Identificación Sanitaria correspondiente puesta al día, así como que sus ganados han sido vacunados contra la viruela ovina, y en el caso de tratarse de terrenos infectos de carbunco bacteriano, también habrá de justificarse de haber sido vacunados contra esta enfermedad, mediante certificación expedida por el señor veterinario vacunador. Serán de cuenta de los rematantes los gastos de anuncio y expediente.

Torrecilla de la Orden, 22 de mayo de 1955.—El presidente de la Junta, César García.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..., vecino y ganadero de ..., provincia ..., según justifica con la Cartilla Sanitaria correspondiente enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta Sindical Local de ... en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 119 del ... desea tomar parte en la subasta de los mismos, a cuyo fin acorda depositar ... pesetas ante de haber depositado ... para optar al polígono .....

... a ... de ... de 1955.

El licitador.

1.815—1.115

Imprenta de la Diputación provincial

